

Infracciones a la Ley de Cultura Cívica



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Art. 26. Son infracciones contra la dignidad de las personas

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
I	Vejar, intimidar o maltratar física o verbalmente a cualquier persona.	A	1 A 10	86.88 - 868.8	6 A 12	3 A 6
II	Coaccionar de cualquier manera a otra persona para realizar alguna conducta que atente contra su voluntad, su libre autodeterminación o represente un trato degradante.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
III	Coartar o atentar contra la privacidad de una persona. En este caso solo procederá la conciliación cuando el probable infractor repare el daño; Las partes de común acuerdo fijarán el monto del daño.	D			20 A 36	10 A 18
IV	Permitir a personas menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les esté prohibido, así como promover o permitir que estos realicen cualquier actividad en el espacio público, por la que se pretenda obtener un ingreso económico.	D			20 A 36	10 A 18
V	Propinar a una persona, en forma intencional y fuera de riña, golpes que no le causen lesión.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 16

Art. 26. Son infracciones contra la dignidad de las personas

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ²³)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
VI	Lesionar a una persona siempre y cuando las lesiones que se causen de acuerdo con el dictamen médico tarden en sanar menos de quince días. En este caso solo procederá la conciliación cuando el probable infractor repare el daño; las partes de común acuerdo fijarán el monto del daño.	D			20 A 36	10 A 18
VII	Al propietario, poseedor o encargado de un animal que cause lesiones a una persona, que tarden en sanar menos de quince días. En este caso solo procederá la conciliación cuando el probable infractor repare el daño; las partes de común acuerdo fijarán el monto del daño.	D			20 A 36	10 A 18
VIII	Condicionar, insultar o intimidar a la mujer, que alimente a una persona lactante, en el espacio público.	D			20 A 36	10 A 18
IX	Proferir silbidos o expresiones verbales de connotación sexual a una persona con el propósito de afectar su dignidad.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
X	Realizar tocamientos en su propia persona con intención lasciva; así como la exhibición de órganos sexuales, frente a otra persona. Solo procede la remisión cuando haya queja.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
XI	Vejar, intimidar, maltratar físicamente o incitar a la violencia contra un integrante de las instituciones de Seguridad Ciudadana.	E				20 A 36

Art. 27. Son infracciones contra la tranquilidad de las personas

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
I	Prestar algún servicio sin que le sea solicitado y coaccionar de cualquier manera a quien lo reciba para obtener un pago por el mismo. La presentación del infractor sólo procederá por queja previa.	A	1 A 10	86.88 - 868.8	6 A 12	3 A 6
II	Poseer animales sin adoptar las medidas de higiene necesarias que impidan malos olores o la presencia de plagas que ocasionen cualquier molestia a los vecinos.	A	1 A 10	86.88 - 868.8	6 A 12	3 A 6
III	Producir o causar ruidos por cualquier medio que notoriamente atenten contra la tranquilidad o represente un posible riesgo a la salud.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
IV	Impedir el uso de los bienes del dominio público de uso común.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
V	Obstruir con cualquier objeto entradas o salidas de inmuebles sin autorización del propietario o poseedor del mismo.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
VI	Incitar o provocar reñir a una o más personas.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12

Art. 27. Son infracciones contra la tranquilidad de las personas

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
VII	Ocupar los accesos de oficinas públicas o sus inmediaciones ofreciendo la realización de trámites que en la misma se proporcionen, sin tener autorización para ello.	D			20 A 36	10 A 18

Art. 28. Son infracciones contra la seguridad ciudadana

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
I	Permitir a la persona propietaria o poseedora de un animal que este transite libremente o transitar con él sin adoptar las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las características particulares del animal, para prevenir posibles ataques a otras personas o animales, así como azuzarlo o no contenerlo.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
II	Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía y el espacio público, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello, para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de expresión artística o cultural de asociación o de reunión pacífica.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12

Art. 28. Son infracciones contra la seguridad ciudadana

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
III	Usar el espacio público sin contar con la autorización que se requiera para ello.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
IV	Apagar, sin autorización el alumbrado público o afectar algún elemento del mismo que impida su normal funcionamiento	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
V	Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados o consumir, ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos.	C	21 A 30	1 824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
VI	Portar, transportar o usar, sin precaución objetos o sustancias que por su naturaleza sean peligrosas y sin observar, en su caso las disposiciones legales aplicables.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
VII	Detonar o encender cohetes, juegos pirotécnicos, fogatas o elevar aeróstatos sin permiso de la autoridad competente.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18

Art. 28. Son infracciones contra la seguridad ciudadana

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
VIII	Reñir con una o más personas.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
IX	Llamar o solicitar los servicios de emergencia con fines ociosos que distraigan la prestación de los mismos, que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzcan temor o pánico colectivos, la sanción correspondiente se aplicará al titular o poseedor de la línea telefónica desde la que se haya realizado la llamada; en caso de reincidencia se duplicará la sanción.	D			20 A 36	10 A 18
X	Alterar el orden, arrojar líquidos u objetos, prender fuego o provocar altercados en los eventos o espectáculos públicos o en sus entradas o salidas.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
XI	Ofrecer o propiciar la venta de boletos de espectáculos públicos, con precios superiores a los autorizados.	D			20 A 36	10 A 18
XII	Trepar bardas, enrejados o cualquier elemento constructivo semejante, para observar el interior de un inmueble ajeno.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18

Art. 28. Son infracciones contra la seguridad de las personas

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
XIII	Abstenerse, la persona propietaria de bardar un inmueble sin construcción o no darle el cuidado necesario para mantenerlo libre de plagas o maleza, que puedan ser dañinas para los colindantes.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
XIV	Percutir armas de postas, diábolos, dardos o municiones contra personas o animales.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
XV	Participar de cualquier manera, organizar o inducir a otros a realizar competencias vehiculares de velocidad en vías públicas.	D			20 A 36	10 A 18
XVI	Organizar o participar de cualquier manera en peleas de animales, de cualquier forma.	D			20 A 36	10 A 18
XVII	Causar daño a un bien mueble o inmueble ajeno, en forma culposa y con motivo del tránsito de vehículos.	D			20 A 36	10 A 18

Art. 28. Son infracciones contra la seguridad de las personas

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
XVIII	Cometer las personas conductoras de vehículos motorizados, ya sea por acción u omisión, infracciones en materia de tránsito que atenten contra la seguridad vial de las personas, que sean captados por los sistemas tecnológicos de la Ciudad de México encargados de detectar dichas conductas.			FOTOCÍVICAS		
XIX	Llevar los conductores del servicio de transporte público al interior del vehículo, a personas que los acompañen y que no sean usuarios, que los auxilien en el cobro del pasaje o a invitar a subirse a los usuarios o a distribuirse en la unidad, que obstaculicen el paso a los usuarios.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18

Art. 29. Son infracciones contra el entorno urbano de la Ciudad

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
I	Abstenerse de recoger del espacio público, las heces de un animal su propiedad o bajo su custodia, así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
II	Orinar o defecar en los lugares a que se refiere el artículo 5 de esta Ley.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
III	Arrojar, tirar o abandonar en el espacio público animales muertos, desechos, objetos o sustancias.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
IV	Tirar basura en lugares no autorizados.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
V	Dañar, pintar, maltratar, ensuciar o hacer uso indebido de las fachadas de inmuebles públicos o de particulares, sin autorización de éstos, estatuas, monumentos, postes, arbotantes, semáforos, parquímetros, buzones, tomas de agua, señalizaciones viales o de obras, puentes, pasos peatonales, plazas, parques, jardines, elementos de ornato u otros bienes semejantes; el daño a que se refiere esta fracción será competencia de la Persona Juzgadora	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12

Art. 29. Son infracciones contra el entorno urbano de la ciudad

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
	hasta el valor de 20 veces la Unidad de Medida. Para el caso de daños a bienes muebles o inmuebles, estatuas o monumentos con valor histórico catalogados por el INAH o el INBA, se aplicarán las sanciones estipuladas en la Ley Federal en la materia.					
VI	Cambiar de cualquier forma, el uso o destino del espacio público, sin la autorización correspondiente.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
VII	Abandonar muebles en áreas o vías públicas.	B	11 A 40	955.68 - 3,475.2	13 A 24	6 A 12
VIII	Desperdiciar el agua o impedir su uso a quienes deban tener acceso a ella en tuberías, tanques o tinacos almacenadores, así como utilizar indebidamente los hidrantes públicos, obstruirlos o impedir su uso.	D			20 A 36	10 A 18
IX	Colocar en el espacio público enseres o cualquier elemento propio de cualquier establecimiento mercantil, sin la autorización correspondiente.	C	21 A 30	1,824,48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18

Art. 29. Son infracciones contra el entorno urbano de la ciudad

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
X	Arrojar en el espacio público desechos, sustancias peligrosas para la salud de las personas o que despidan olores desagradables.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
XI	Ingresar a zonas señaladas como de acceso restringido en los lugares o inmuebles destinados a servicios públicos, sin la autorización correspondiente o fuera de los horarios establecidos.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
XII	Cubrir, borrar, pintar, alterar o desprender los letreros, señales, números o letras que identifiquen vías, inmuebles y espacios públicos.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
XIII	Pintar, adherir, colgar o fijar anuncios o cualquier tipo de propaganda en elementos del equipamiento urbano, del mobiliario urbano, de ornato o árboles, sin autorización para ello.	C	21 A 30	1,824.48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18
XIV	Colocar transitoriamente o fijar en el espacio público, sin autorización para ello, elementos destinados a la venta de productos o prestación de servicios.	C	21 A 30	1,824,48 - 2,606.4	25 A 36	12 A 18

Art. 29. Son infracciones contra el entorno urbano de la ciudad

Frac.	Concepto	Sanción				
		Clase	UMA (Costo 2020 \$86. ³⁸)	Multa	Horas de arresto	Trabajo comunitario Horas
XV	Obstruir o permitir la obstrucción del espacio público con motivo de la instalación, modificación, cambio o mantenimiento de los elementos constitutivos de un anuncio y no exhibir la documentación correspondiente que autorice a realizar dichos trabajos.	D			20 A 36	10 A 18